

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN PRESENCIAL) MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 15 horas y 23 minutos en el Hemiciclo de Sesiones del Palacio Legislativo, se pasó lista¹ a la que contestaron los congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani, Juan Carlos Mori Celis, Mery Eliana Infantes Castañeda, Flavio Cruz Mamani, Alex Antonio Paredes Gonzales, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Flor Aidee Pablo Medina (miembros titulares); y, de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, los congresistas Eduardo Enrique Castillo Rivas² y Karol Ivett Paredes Fonseca³ (miembros titulares).

Con LICENCIA⁴, el congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Asimismo, se dio cuenta de las dispensas presentadas por los congresistas Roberto Chiabra León y Noelia Rossvith Herrera Medina.

No contándose con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión con carácter informativa.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a la agenda de la sesión, corresponde escuchar al ministro de Educación, quien ya se encontraba la Sala de Embajadores, a fin de informar sobre los temas referidos a infraestructura educativa, el concurso Público de acceso a la carrera pública magisterial y los alcances del sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Con la finalidad de hacerlo pasar a la sala de sesiones suspendió por breves momentos la sesión.

—o0o—

¹ Durante el desarrollo de la sesión, se unieron los congresistas Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Esdras Ricardo Medina Minaya y María del Pilar Cordero Jon Tay (miembros titulares), Segundo Teodomiro Quiroz Barboza y Nivardo Edgar Tello Montes (miembros accesorios).

² Mediante Oficio 161-2022/2023-EECR-CR solicitó se le permita participar en la sesión de manera virtual por motivos de salud. Petición que fue validada y autorizada por la Presidencia de la Comisión.

³ Mediante Oficio 336-2022-2023/JPF-CR solicitó se le permita participar en la sesión de manera virtual por motivos de salud. Petición que fue validada y autorizada por la Presidencia de la Comisión.

⁴ Con posterioridad al inicio de la sesión, el congresista Raúl Huamán Coronado, mediante Oficio 0885-2022-2023-RH/CR, presentó licencia a la sesión.

—Ingresa a la sala de sesiones el señor Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA**, luego de darle la bienvenida al ministro de Educación, le ofreció el uso de la palabra.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN**, tras agradecer por la invitación cursada, se refirió a la renovación de la Institución Educativa 20436 “Rosa Suárez Rafael” de Piura, la cual se encuentra a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa. Al respecto, señaló que dicho proyecto se desarrolló bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con una inversión de más de 9 millones de soles, que beneficiará a 373 alumnos y 14 docentes de once secciones de nivel inicial y primaria.

Explicó que, como parte de la cronología de acciones realizadas para la elaboración del proyecto, el 24 de octubre de 2022 se concretó una reunión con la comunidad educativa en la que se comunicó que la empresa constructora debe subsanar las observaciones y se entregaría la obra parcialmente la primera semana de diciembre de 2022. Asimismo, informó que se brindó capacitación a los docentes para el uso de los equipos tecnológicos del colegio.

La **PRESIDENTA** comentó que, según información periodística, se hizo de conocimiento que aproximadamente 200 alumnos de la citada institución educativa estaban teniendo clases en las calles, lo que fue una de las razones por las que se invitó al ministro de Educación. En este punto, le ofreció el uso de la palabra al congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, dado que la invitación al ministro en esa parte fue cursada a su solicitud.

El congresista **CASTILLO RIVAS** dijo que todo proyecto educativo de construcción pública tiene un plan de contingencia para atender a los alumnos que no podrán hacer uso de las instalaciones educativas en tanto se ejecuta el proyecto. Asimismo, alertó que hay otras instituciones educativas que se encuentran en la misma situación que la 20436 “Rosa Suárez Rafael” y no existe un plan de contingencia que salvaguarde el derecho educativo de los menores. Sugirió que no se inicie la ejecución de una obra mientras no se tenga implementado un plan de contingencia.

—o0o—

En este estado, la **PRESIDENTA**, luego de saludar la presencia del congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, anunció que se contaba con el *quorum* de Reglamento e inició la sesión de manera formal, en la estación Orden del Día.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

Continuando, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** dijo que, en efecto, había un plan de contingencia; sin embargo, la directora dispuso que los alumnos lleven clases en la vía pública como un acto de protesta por un día. Explicó que, en la modalidad de Obras por Impuestos, hay una empresa ejecutora y otra supervisora, por lo que el Ministerio de Educación tiene como tarea verificar que se cumpla con lo dispuesto en los expedientes técnicos.

De otro lado, la **PRESIDENTA** comentó que otro de los temas materia de invitación era respecto del pedido formulado por la congresista Flor Aidee Pablo Medina, sobre las gestiones que está adoptando el sector para el proceso de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el desarrollo de la Prueba Nacional que determinará los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se desarrollará el 9 de diciembre de 2022.

Con ese fin, le otorgó la palabra al ministro de Educación.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** comentó que, en mérito a la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación ha organizado el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial. Expuso que los procesos anteriores llevados a cabo tienen una serie de críticas de los maestros en relación con la seguridad y transparencia del proceso; por lo cual se ha dispuesto contar con el apoyo del INEI, del Banco de la Nación, de la Policía Nacional del Perú y de fiscales provinciales de prevención del delito. Preciso que las pruebas se rendirán los días 9 y 11 de diciembre de 2022 y serán evaluaciones distintas para cada fecha, para lo cual se habilitarán 434 centros de evaluación en todo el país.

Dijo que la impresión de los exámenes se realizará con estricto cumplimiento de medios de seguridad corroboradas por un notario y el traslado de estos estará a cargo del Banco de la Nación, toda vez que dicha entidad cuenta con experiencia en el transporte de bienes valorados. Acotó que, a diferencia de procesos anteriores, esta vez los docentes podrán llevar el cuadernillo de preguntas consigo al finalizar la prueba para que puedan contrastar sus respuestas, con la finalidad de evitar cuestionamientos.

Finalizada esta parte de la exposición, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **CRUZ MAMANI** consultó sobre las medidas previstas para situaciones de ingreso de equipos celulares o electrónicos a las instalaciones donde se rendirá la prueba.

En respuesta, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** señaló que el reglamento no permite el ingreso de aparatos móviles y de identificarse a algún infractor de esta medida, este será puesto a disposición del Ministerio Público. Indicó que la

Dirección de Evaluación Docente es la unidad orgánica encargada de la organización del proceso.

Por su parte, la congresista **INFANTES CASTAÑEDA** consultó por las acciones que tomaría el sector en el supuesto en que se demuestre un fraude en el desarrollo del proceso.

En respuesta, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** señaló que no se han puesto en dicha situación, dado que las coordinaciones se están realizando óptimamente. Añadió que, en lo sucesivo, sería ideal que los mejores maestros de todas las escalas participen en la elaboración de la prueba.

A su turno, la congresista **PABLO MEDINA** manifestó que sería importante implementar una capacitación previa a la evaluación a través de una modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. Comentó que no queda clara cuál será exactamente la participación del INEI en este proceso, dado que el ministerio no tiene la experiencia logística para realizar este tipo de procesos por su cuenta. Preguntó si ya se tenía la información sobre quiénes habrían sido los responsables de la supuesta filtración de la prueba del año 2021, toda vez que son incidentes que deben tenerse en cuenta como precedentes para la realización de nuevos procesos.

Adicionalmente, refirió que anteriormente se indicaba un puntaje mínimo que se debía obtener en las materias de razonamiento verbal y matemático para que puedan pasar la prueba; sin embargo, advirtió que esta medida no ha sido tomada en cuenta para este concurso, por ello, consultó si los docentes que no aprueben estas materias serían nombrados.

En respuesta, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** apeló porque, en esta oportunidad, el rol rector del Ministerio de Educación sea efectivo, de ahí la necesidad de que se realice la prueba a través de la Dirección de Evaluación Docente. Con respecto a la participación del INEI, indicó que se habían concretado reuniones a modo de asesoría para consultar los procedimientos logísticos seguidos en concursos anteriores.

Explicó que en la norma técnica se detallan los puntajes de la prueba y que, en esta oportunidad, se está considerando valorar más la parte de la especialidad del docente antes que los conocimientos generales. Asimismo, manifestó que se van a utilizar rúbricas y entrevistas para la siguiente etapa de la prueba.

A modo de repregunta, la congresista **PABLO MEDINA** señaló que quitarle un puntaje mínimo a razonamiento matemático y verbal no es recomendable, ya que estos conocimientos son básicos para ejercer la docencia adecuadamente.

Continuando, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** precisó que el puntaje mínimo va para la especialización ya que es parte de su formación pedagógica. Respecto a los resultados de la investigación realizada en torno a los hechos de fraude en la prueba nacional del año 2021, mencionó que se han identificado

administrativamente a dos personas que solicitaron acceso a la prueba antes de su realización; sin embargo, no ha sido comprobado que dichas personas hayan sido quienes filtraron las preguntas. Manifestó que dicha investigación se encuentra a cargo de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación y que, sobre lo dispuesto penalmente, haría llegar un informe con lo avanzado, pues no tiene conocimiento de ello.

El congresista **PAREDES GONZALES** expresó estar de acuerdo con la entrega del cuadernillo de preguntas al final de la prueba y añadió que lo ideal sería que se califique la prueba de manera descentralizada en coordinación con otras instituciones educativas. Señaló que el Ministerio Público debe acelerar las gestiones respectivas en el caso de la Prueba Nacional 2021, dado que hubo graves afectaciones a los docentes.

En respuesta, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** mencionó que hay aún cosas por mejorar pero que los lineamientos deben buscar la mayor transparencia posible para que el concurso se realice con éxito. Dijo que, desde su punto de vista, no debe exigirse una clase modelo para el acceso a la Carrera Pública Magisterial, dado que ello no significa una garantía de la calidad de la enseñanza. Sobre la cantidad de plazas, precisó que hay más de 80 mil plazas para los 300 mil maestros.

La congresista **ROBLES ARAUJO**⁵ dijo que la educación intercultural bilingüe es promovida y protegida por un marco normativo y a pesar de ello, el Viceministerio de Gestión Pedagógica expidió las resoluciones viceministeriales 118 y 122 que omiten exigir el requisito de una lengua originaria para acceder a cargos directivos y de especialistas en centros educativos. Comentó que las comunidades están en contra de esta medida debido a que se vulneran sus derechos y el respeto a su cultura. Solicitó la rectificación de las citadas resoluciones y la suspensión del proceso hasta que se puedan realizar las modificaciones normativas.

La congresista **TANIA RAMÍREZ** consultó si para el concurso público de nombramiento docente 2023-2024 podrán participar los docentes que sean favorecidos por lo dispuesto en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 043/2021-CR, 973/2021-CR, 2367/2021-CR y 2542/2021-CR o, de lo contrario, tendría que realizarse un proceso distinto.

Asimismo, solicitó al ministro de Educación que informe si ya se han sostenido las reuniones del caso con el Ministerio de Economía y Finanzas para destinar los recursos económicos necesarios para la ejecución de obras de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

⁵ La congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Participó en su calidad de congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

La **PRESIDENTA** comentó que docentes interinos tuvieron la oportunidad de pasar por una evaluación para ingresar a la Carrera Pública Magisterial; sin embargo, señaló que muchos de los docentes que no pasaban dicha prueba eran contratados posteriormente para ejercer la docencia. Preciso que tal situación generó diversas situaciones laborales dentro del Ministerio de Educación.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** dijo que la Ley del Profesorado y la Ley de Carrera Pública Magisterial ofrecieron una oportunidad para que los docentes interinos regularicen su situación. Señaló que corresponde su incorporación a la Carrera Pública Magisterial en la medida que se apruebe una ley expresa que indique ello o que complemente la Ley de Reforma Magisterial. Dijo que estos docentes no tienen impedimento alguno para participar de los concursos públicos de nombramiento docente.

Por otro lado, respecto de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca añadió que se había hecho llegar un oficio mediante el cual se solicita formalizar el pliego presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas.

Por su parte, el congresista **QUISPE MAMANI** se mostró de acuerdo con la propuesta de evaluar la formación pedagógica por encima de los conocimientos generales y de la entrega del cuadernillo de preguntas una vez finalizado el examen. Sugirió que se pongan en todas las situaciones posibles para el día de la realización de la prueba. Expuso el pedido de los auxiliares administrativos de educación que están en condiciones laborales inestables y necesitan formalizar su vínculo con las instituciones.

Sobre la Universidad Nacional de Juliaca, comentó que los estudiantes y alcaldes escolares han solicitado que se elabore un nuevo plan curricular con nuevas carreras profesionales en atención a las demandas sociales de la comunidad. Pidió al ministro de Educación que tome acciones al respecto.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** comentó que en la región Ica, a consecuencia del terremoto del año 2007, hay muchos centros educativos que fueron declarados inhabitables y, a pesar de haber pasado más de 10 años, aún no se concluye con el saneamiento y las obras que corresponden a la corrección de los daños. Solicitó que se hagan las gestiones correspondientes para restaurar el derecho educativo de los estudiantes.

El congresista **MORI CELIS** manifestó que el Proyecto de Ley 721/2021-CR, de su autoría, propone autorizar al Ministerio de Educación la regularización del vínculo laboral de los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras de educación de los Gobiernos Locales y, en esa misma línea hizo de conocimiento de la Comisión que hay un trabajo en curso por parte del MINEDU para tratar el número de plazas que corresponden a la conversión de las plazas eventuales en plazas orgánicas.

De otro lado, solicitó priorizar la dotación de módulos temporales para la Institución Educativa en el Eje Carretero Yurimaguas - Tarapoto, Caserío Santo Tomás, toda vez que las instalaciones actuales de dicha institución se encuentran condiciones no aptas para que los escolares asistan.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** expresó la preocupación de los maestros inscritos en el proceso de nombramiento, en específico, en cuanto a especialidad de Aulas de Innovación Pedagógica, toda vez que en la relación preliminar de vacantes no existe alguna plaza de nombramiento en esta materia. Solicitó se informe al respecto y, de haber sido un error, que se realicen las correcciones pertinentes.

En este estado, la **PRESIDENTA** preguntó quién fue el encargado de la elaboración de las pruebas y cuál es el tiempo transcurrido entre el término de esta tarea y la realización del concurso.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** dijo que un equipo técnico, de manera aislada, fue el encargado de la elaboración de la prueba. Para complementar la exposición sobre el tema, solicitó a la Presidencia la autorización para que el director de Evaluación Docente realice algunas precisiones.

En atención al pedido formulado, la **PRESIDENTA** autorizó la participación del referido funcionario público.

—o0o—

—Ingresa a la sala de sesiones el señor Hilmer Carlos Marchan Coz, director de la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

—o0o—

La **PRESIDENTA** saludó la presencia del señor Hilmer Carlos Marchan Coz, director de la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación, y le ofreció el uso de la palabra.

El **DIRECTOR DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** manifestó, entre otros aspectos, que se han reforzado las medidas de seguridad, tomando precauciones entre todos los involucrados en el proceso de elaboración de la prueba y con los procedimientos de confidencialidad correspondientes. Añadió que también se han realizado las coordinaciones para salvaguardar el traslado y la organización el mismo día de la evaluación.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** propuso volver a presentarse ante la Comisión después de la prueba para compartir los resultados logísticos, administrativos y pedagógicos de la misma y, también, plantear algunas sugerencias de mejora.

Dijo que, en efecto, está pendiente la visita a la Universidad Nacional de Juliaca para coordinar los temas que manifestó el congresista Wilson Rusbel Quispe

Mamani. Precisó que se están trabajando otros temas en paralelo en la región Puno, como la construcción de infraestructura educativa y licenciamientos, considerando los presupuestos asignados.

En relación con la especialidad de Aulas de Innovación Pedagógica señaló que los cuadros de obras de las regiones no han considerado estas plazas para el concurso y las que se obtienen no tienen carácter de plaza orgánica, por lo que continuarán en contratos. Dijo que era necesario repensar estas plazas y todas las relacionadas a informática.

Sobre las instituciones educativas de la región Ica que tienen deficiencias de infraestructura, señaló que se ha dispuesto el acondicionamiento de algunas instalaciones del Colegio San Luis Gonzaga; sin embargo, advirtió que el uso de los locales deben ser materia de fiscalización y asesoramiento para lograr que los contratos con terceros sean provechosos para ambas partes, toda vez que los ingresos provenientes de estos alquileres puedan financiar el reparamiento de otras áreas del colegio. Añadió que se realizarán las visitas correspondientes en la región.

Frente a ello, propuso que se realice un censo de infraestructura para conocer el estado real de las instituciones educativas, dado que no todas necesitan la ejecución de obras, sino un acondicionamiento apropiado.

En cuanto a lo mencionado por el congresista Juan Carlos Mori Celis, comentó que no hay respeto a la normativa vigente, por lo que muchas UGEL siguen convocando a nombramientos que, en realidad son ilegales. Puntualizó que se está trabajando con el gobierno regional una solución.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** dijo que, si bien es cierto el señor ministro ya aclaró que no hay plazas para la especialidad de Aulas de Innovación Pedagógica, hay maestros que se han inscrito para la misma toda vez que en la plataforma sí aparecía la opción, por lo que solicitó que se rectifique esto ya que induce a error.

Sobre los docentes interinos, consideró que es injusto que se pretenda incorporar a la Carrera Pública Magisterial a los docentes que obtuvieron su título hasta el 25 de noviembre de 2012 y no a quienes lo obtuvieron desde esta fecha hasta el 25 de noviembre de 2014. Por lo cual, solicitó al ministro de Educación haga llegar la relación correspondiente de los docentes interinos que fueron cesados pero que, posteriormente a ello, fueron contratados.

En respuesta, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** dijo que los docentes interinos que fueron contratados nuevamente corresponden a zonas amazónicas o altoandinas que no contaban con docentes nombrados. Precisó que los docentes interinos que ahora cuentan con título tienen la posibilidad de postular en el próximo concurso de nombramiento docente que se realizará en diciembre y, en todo caso, podrían hacerlo a través de una nueva evaluación como se propone en el predictamen puesto en la agenda.

Comentó que se está trabajando en una propuesta de ley para que los contratos de estos maestros sean por tres años, con permanencia en la zona por tres años más luego de su nombramiento por concurso y otorgarles incentivos económicos.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde que el ministro de Educación brinde los alcances relacionados a las resoluciones viceministeriales 118-2022-MINEDU, 121-2022-MINEDU y 137-2022-MINEDU, en particular respecto a su vinculación con la Educación Multicultural Bilingüe.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** expuso sobre las resoluciones viceministeriales 118-2022-MINEDU, 121-2022-MINEDU y 137-2022-MINEDU, respecto a su vinculación con la Educación Multicultural Bilingüe, esto último a pedido del propio ministro solicitado mediante el Oficio 03548-2022-MINEDU/SG.

Indicó que, para acceder al cargo de director de una institución educativa en Educación Intercultural Bilingüe, según el numeral 5.2.1.3.2, establece el dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos, y conocer la cultura local, de acuerdo con lo regulado en el anexo 2 de la Resolución Ministerial 646-2018-MINEDU. Agregó que el docente, a su vez, debe estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias, lo cual debe ser verificado por el Comité de Evaluación a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación en el portal institucional, por lo que no es necesaria su acreditación.

Dio lectura al literal a) del numeral 9.2.1 del modelo de servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado en el año 2018. Conforme a lo señalado en la norma técnica y atendiendo las preocupaciones señaladas por la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, se dispuso a dar lectura a la norma 5.2.2, que indica que, para el cargo de especialista intercultural bilingüe de UGEL, se debe tener dominio mínimo en forma oral y escrita de la lengua originaria predominante en el ámbito territorial, según la información proporcionado por el mapa etnolingüístico del Perú; adicionalmente, deben conocer la cultura local y estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO). Preciso que existe un decreto legislativo que establece que, si la institución pública cuenta con la información, no es necesario pedírsela al usuario, toda vez que es deber de la misma hacer uso de sus recursos para obtener los documentos requeridos.

Por otro lado, señaló que la Resolución Viceministerial 121-2022-MINEDU aprueba la norma técnica de las disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley de Reforma Magisterial. Expresó que mediante el Oficio Múltiple 00144-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDID se han realizado las aclaraciones correspondientes para evitar confusiones con el tema de la acreditación del dominio de lengua originaria. Comentó que también se ha considerado el nivel de dominio de la lengua proporcionalmente al puntaje de bonificación.

Anunció que, dado que las interpretaciones difieren de la intención de la norma, viajará a Satipo y Ucayali para explicar personalmente los términos a los que se refiere la resolución, tal como se ha hecho ya para las regiones San Martín y Huánuco.

Culminada la exposición, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **MEDINA HERMOSILLA**⁶ señaló que en el numeral 1 del Oficio Múltiple 00144-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDID se aclara el tema de la acreditación de dominio de lengua originaria para acceder al cargo de directores; sin embargo, consultó si dicho requisito es exigido también para los docentes.

Sobre lo consultado, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** precisó que el inciso 1, numeral 5 de la Resolución Viceministerial 121-2022-MINEDU establece que los requisitos han sido establecidos para el cargo de directivos y especialistas en Educación Intercultural Bilingüe, por lo que los docentes no se encuentran dentro del rango de aplicación de la norma.

La **PRESIDENTA** precisó que se debe sacar una norma general que contenga las especificaciones de los requisitos del concurso con los términos correctos, dado que no es suficiente un oficio que haga las correcciones de forma.

Por su parte, la congresista **PABLO MEDINA** solicitó que se modifique la resolución viceministerial en relación con la segunda etapa, en tanto que las normas deben ser claras y explícitas. Añadió que el proceso debe volver a realizarse en vista de los derechos vulnerados a los profesores en la primera y segunda etapa a consecuencia del error en la redacción de la resolución.

La **PRESIDENTA** informó que en la sesión anterior se contó con la presencia de profesionales especialistas en educación intercultural bilingüe que expusieron la problemática de los alumnos que van a la escuela y reciben la enseñanza de profesores que hablan en castellano, por lo cual no logran concretar el dominio avanzado ni de su lengua nativa ni del castellano y, en consecuencia, cuando regresan a sus comunidades no pueden realizar las tareas propias de su comunidad a cabalidad, perdiendo su identidad cultural.

Expresó su preocupación por la redacción de las resoluciones viceministeriales y recomendó que las modificaciones se hagan lo más pronto posible a fin de brindar, de manera óptima, el servicio educativo en las comunidades.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** señaló que la acreditación se refiere a la presentación de un documento escrito y que la resolución no considera necesaria

⁶ La congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Participó en su calidad de congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

su presentación, sino que establece la revisión del registro del docente en el padrón de dominio de lenguas originarias. Sin embargo, puesta en conocimiento una interpretación distinta a lo que se quiso decir, dispuso la inmediata corrección de la norma y la reevaluación de los 158 docentes que habrían sido afectados, por lo que no sería necesario reiniciar el proceso. Agregó que en los siguientes meses se trabajará en descentralizar la política intercultural bilingüe.

La **PRESIDENTA** indicó que se deben tener en cuenta las distintas realidades antes de aprobar una norma.

El congresista **TELLO MONTES**, por su parte, consultó por las acciones realizadas por el sector para que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgue los recursos necesarios para la infraestructura educativa, deuda social y otros temas referidos al sistema educativo en el marco del próximo debate y aprobación del Presupuesto General de la República. Solicitó que se acelere la reglamentación de la Ley 31495, que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Asimismo, dijo que la carrera docente es una sola, por lo que es un acto de discriminación hacer diferencia entre los cargos de directivos y especialistas. Dijo que lo ideal es que todos los docentes pasen por un mismo concurso.

La **PRESIDENTA** solicitó a los señores congresistas que se ciñan a los temas puestos en la agenda, toda vez que la problemática educativa es demasiado amplia para abordarla en una sola sesión.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** manifestó que se ha dispuesto un aumento en las bonificaciones a los maestros para el presente año y se ha considerado en la Ley de Presupuesto de 2023 el incremento a los docentes de 500 soles en dos etapas. Añadió que se está trabajando la elaboración de la currícula con participación de los maestros y otros actores involucrados en el sistema educativo con el fin de formar personas con valores que, a largo plazo, puedan aportar al país.

El congresista **CRUZ MAMANI** expresó su preocupación por las serias deficiencias del PRONIED en materia de infraestructura educativa. Asimismo, sugirió que para lo sucesivo las resoluciones publicadas sean claras en su redacción y, de ese modo, evitar retrasos y cuestionamientos en los procesos; sin embargo, anotó que, para esta ocasión, sería suficiente la publicación de un oficio que especifique las correcciones pertinentes a fin de continuar con el concurso.

Dijo que es importante ampliar el panorama, en especial a las comunidades, para que se refuerce el dominio de su lengua, pero también de otras que permitan su inserción en el mercado global.

Invitó al ministro de Educación y a los congresistas a un evento organizado por su despacho en el marco de los 10 años de la Ley de Reforma Magisterial a realizarse el día 25 de noviembre.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** solicitó que se aclare lo indicado por la congresista Flor Aidee Pablo Medina, a fin de evitar cuestionamientos que debiliten la transparencia del examen. Comentó que en la localidad de Condorcanqui se tuvo a un director que no tenía dominio de la lengua awajún y wampis, lo cual originó la desaprobación de los miembros de las comunidades indígenas y tuvo como resultado el siniestro de la UGEL. Solicitó prevenir este tipo de situaciones y corregir el error lo más pronto posible.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** reiteró que dispondrá la corrección inmediata de la norma y la publicación de un texto único ordenado para facilitar la lectura de los interesados. Asimismo, dijo que la propuesta es darle apertura al dominio de lenguas de todos los estudiantes para ofrecer igualdad de oportunidades. Señaló que es importante dar una mirada descentralizada a las políticas educativas y tomar en cuenta los reclamos y necesidades de cada sector del país.

En cuanto al desempeño del PRONIED se mostró crítico con sus avances y dijo que se ha dispuesto la evaluación del programa, la cual tendrá sus resultados en el mes de diciembre próximo.

La **PRESIDENTA** indicó que es necesario dotar al Ministerio de Educación con profesionales capaces de gestionar y ejecutar las políticas educativas.

De otro lado, llamó la atención por las expresiones dadas por el titular del gabinete ministerial cuando en un evento deportivo escolar se dirigió a los niños y jóvenes participantes en términos inapropiados; en ese sentido, advirtió sobre la importancia de reevaluar los discursos cuando de inculcar valores de igualdad, respeto y tolerancia se refiere y, de ese modo, evitar menospreciar los orígenes de cada niño.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a lo establecido en la agenda de la sesión, correspondía pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 3511/2022-PE, en virtud del cual se propone la Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022-2023.

Al respecto, precisó que esta iniciativa legislativa ha sido presentada por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente; dicho esto, le otorgó la palabra al ministro de Educación.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** explicó que el Programa de Mantenimiento es el mecanismo anual por el cual el Ministerio de Educación otorga recursos directamente a las cuentas de los responsables de mantenimiento de las Instituciones Educativas Públicas para realizar acciones de mantenimiento al local educativo a nivel nacional; sin embargo, acotó que, vistos los limitados recursos para el año fiscal 2023 para el programa, se ha considerado conveniente repriorizar los recursos del 2022 hasta por 150 millones de soles.

Expuso que el objetivo de la norma es financiar el programa para que así los responsables de los mantenimientos puedan contar con mayores recursos para la realización de sus labores e iniciar correctamente las clases escolares en el 2023.

Señaló que se han identificado 10 091 locales educativos con directores o subdirectores cuya encargatura o designación se encuentra vigente y sin licencias, por lo menos hasta enero de 2023 o que hayan retirado recursos durante los periodos 2019, 2020 y 2021 del Programa de Mantenimiento.

Finalizada la intervención, la **PRESIDENTA** ofreció al uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **PABLO MEDINA** consultó la necesidad de aprobar una ley para estos fines, toda vez que dicho procedimiento puede ser concretado a través de un decreto supremo.

En respuesta, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** explicó que la actual Ley de Presupuesto establece un monto específico asignado al Programa de Mantenimiento, por lo cual es necesaria la aprobación de una nueva norma para habilitar las modificaciones propuestas. Dijo que, una vez aprobada la norma, se harán las gestiones lo más pronto posible.

El congresista **TELLO MONTES** consultó sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Educación en los centros de recreación de Huampaní en favor de los estudiantes.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** informó que se ha programado realizar una visita al local de Huampaní para brindar asistencia técnica, identificar sus deficiencias y fortalezas y optimizar sus recursos. Comentó que hay un proyecto en el Ministerio de Economía y Finanzas para fortalecer dichos aspectos en estas instalaciones y en otras que necesitan apoyo económico y político.

Informó que se ha trabajado la Norma Técnica de Inicio del Año Escolar 2023 en conjunto con los directores regionales, la cual será publicada en los próximos días, anotó.

La **PRESIDENTA** agradeció la participación del ministro de Educación y lo invitó a retirarse en el momento que lo estime conveniente, con ese fin suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

—Se retira de la sala de sesiones el señor Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a lo establecido en la agenda, correspondía someter consideración el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3511/2022-PE, en virtud del cual se propone la Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022.

Dijo que la propuesta tiene por finalidad autorizar al Ministerio de Educación el financiamiento al mantenimiento complementario, es decir, preventivo y/o correctivo, de los locales educativos hasta por 150 millones de soles. Señaló que, luego de haber realizado la revisión y análisis de la iniciativa, la Comisión advirtió que hay una tendencia a la reducción de presupuesto asignado que afecta la continuidad de las condiciones que posibilitan la prestación del servicio educativo y, contradictoriamente, el número de locales educativos ha aumentado, lo cual dificulta las posibilidades de brindar un adecuado mantenimiento a las instalaciones.

Por otro lado, mencionó que los 150 millones solicitados no son de libre disponibilidad, debido a que existen restricciones normativas que impiden disponer de ese dinero para fines distintos a los que fueron asignados en su momento; por lo cual dijo que la Presidencia y el equipo técnico de la Comisión considera necesaria la aprobación de una norma que permita el uso de dichos recursos para los fines señalados.

Luego de que, a su indicación, el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio presentado en el predictamen, dio inicio al debate ofreciendo el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresistas, dispuso someter al voto el predictamen.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3511/2022-PE

Congresistas que votaron a favor: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, Castillo Rivas, María del Pilar Cordero Jon Tay⁷, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Rivas Chacara, Paredes Fonseca, Paredes

⁷ Dejó constancia de su voto a favor a través del chat en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Gonzales, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)".

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía continuar con el debate y votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 43/2021-CR, 973/2021-CR, 2367/2021-CR y 2542/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que promueve el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029 y que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, que se encontraba en cuarto intermedio desde la sesión pasada.

Explicó que luego de haber revisado el texto sustitutorio presentado por el congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona y a razón de haber tomado conocimiento de una situación extraordinaria en la que un grupo de docentes interinos fue nuevamente contratado por las instituciones educativas, consideró necesario hacer precisiones en el texto legal propuesto para votación, por lo que dispuso que el predictamen vuelva a estudio de la comisión para complementar la información presentada y, en consecuencia, se mantenga en cuarto intermedio. Asimismo, dijo que se cursarían los oficios necesarios para que el Ministerio de Educación remita la información correspondiente sobre dichos docentes a fin de esclarecer el panorama en esta materia.

—o0o—

Acto seguido, la **PRESIDENTA** indicó que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 1639/2021-CR, 2071/2021-CR, 3214/2022-CR y 3239/2022-CR, en virtud de los cuales se propone la Ley que destina becas integrales para el acceso, permanencia y culminación de estudios superiores en favor de los estudiantes que continúan afectados por los efectos económicos de la pandemia de la COVID-19.

Como parte de la sustentación sostuvo que la referida beca fue creada en el marco de las medidas desplegadas para apoyar a los hogares vulnerables durante el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria, teniendo en cuenta que durante dicho periodo el índice de interrupción de estudios superiores se incrementó considerablemente y, por otro lado, si bien el Estado de Emergencia Nacional fue derogado con el Decreto Supremo 130-2022-PCM el 27 de octubre de 2022, argumentó que la emergencia sanitaria continúa vigente hasta el 25 de febrero de 2023, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo 015-2022-SA.

Advirtió que el MINEDU considera que no es una medida atendible, no solo porque se trata de una beca temporal, transitoria y extraordinaria, cuyos plazos ya concluyeron, sino también porque no está enfocada en la permanencia y culminación de estudios superiores como las becas integrales y porque no contaría con los recursos presupuestales para ampliar sus beneficios. Teniendo

en cuenta ello, argumentó que la Comisión plantea una fórmula legal sustitutoria que contiene la obligatoriedad para que el PRONABEC establezca que un porcentaje de las becas integrales convocadas en el año 2023 estén destinadas a financiar el acceso, permanencia y culminación de estudios superiores de los estudiantes que continúan afectados por los efectos económicos de la pandemia de la COVID-19, incluyendo a los ex becarios de la Beca Continuidad de Estudios Superiores.

Explicó que el texto presentado atiende a la población objetivo con becas integrales que abarcan todos los estudios hasta su culminación y con herramientas que cuentan con un diseño que permite hacer el seguimiento del rendimiento del estudiante y focalizar adecuadamente los recursos del Estado, que en este caso se encuentran debidamente financiados.

Luego de que el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio, por indicación suya, abrió el debate y ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **PAREDES FONSECA** consultó el porcentaje que se amplía para beneficiar a los jóvenes becarios.

La **PRESIDENTA** comentó que el PRONABEC tiene sus propios recursos para distribuirlos a las becas que otorga. Adujo que se busca dar estabilidad a los alumnos brindándoles una ayuda económica sobre un presupuesto que actualmente ya existe. En cuanto al porcentaje, dijo que no ha sido definido un porcentaje en la norma, sino que se ha visto por conveniente que sea el PRONABEC el que acoja a los alumnos de acuerdo con su capacidad.

El congresista **ARAGÓN CARREÑO**⁸, en calidad de autor de uno de los proyectos de ley acumulados, saludó la celeridad de la Comisión para dictaminar las iniciativas. Dijo que en reiteradas oportunidades se habían hecho exhortaciones para lograr lo que se está planteando en el texto sustitutorio. Señaló su preocupación frente a la no determinación de un porcentaje en la fórmula legal, toda vez que se deja a criterio del PRONABEC el fijar una cifra.

La **PRESIDENTA** señaló que en el artículo 2 del texto sustitutorio se establece que, mediante resolución directoral ejecutiva, el PRONABEC establece los porcentajes necesarios para dar cumplimiento a la norma. Dijo que no se incorpora un porcentaje determinado es razón a que no se cuenta con el número real de becarios.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

⁸ El congresista Luis Ángel Aragón Carreño no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; no obstante, participó como autor del Proyecto de Ley 1639/2021-CR.

“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 1639/2021-CR, 2071/2021-CR, 3214/2022-CR y 3239/2022-CR

Congresistas que votaron a favor: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, Castillo Rivas, María del Pilar Cordero Jon Tay⁹, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares).

Congresista que votó en abstención: Rivas Chacara (miembro titular)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** indicó que correspondía escuchar la sustentación del Proyecto de Ley 1050/2021-CR, de autoría del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en virtud del cual se propone la Ley que crea el Colegio de Gestores Públicos del Perú.

Con dicha finalidad, le otorgó el uso de la palabra.

El congresista **QUISPE MAMANI** señaló que el objetivo de la propuesta es la creación del Colegio Profesional de Gestores Públicos del Perú como institución autónoma de derecho público interno, conformado por los profesionales de Gestión Pública y carreras afines del país.

Asimismo, precisó que el colegiado estaría conformado por un Colegio Nacional y Colegios Regionales y su organización, funcionamiento y demás aspectos institucionales serían establecidos en el estatuto del colegio. Con la aprobación de la norma, explicó, la colegiación es obligatoria y tener la condición de habilitado es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión en el ámbito público y privado.

A continuación, dio lectura a los artículos de la norma, los cuales detallan los requisitos para la colegiación, sus funciones, órganos de gobierno, forma de elección y rentas del colegio.

Expuso que la propuesta busca integrar a los licenciados de la carrera de Gestión Pública de las universidades, dando solución a la ausencia de profesionales competentes en el Estado, toda vez que los gestores públicos tienen formación profesional en el conocimiento y manejo adecuado de los procesos internos del Estado.

Terminada la exposición, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

⁹ Dejó constancia de su voto a favor a través del chat en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

El congresista **PAREDES GONZALES** manifestó que el Proyecto de Ley 1234/2021-CR, de su autoría, versa sobre la misma materia, por lo cual solicitó su acumulación al momento de la elaboración del predictamen.

Por su parte, la congresista **PABLO MEDINA** consultó si el colegio solo acoge a los egresados de la carrera de gestión pública o incluye también a los profesionales que tienen una especialidad con mención en gestión pública. Solicitó que se pida opinión a la Autoridad Nacional del Servicio Civil y a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El congresista **QUISPE MAMANI** dejó a consideración de la comisión la formulación final del texto legal, toda vez que la propuesta está abierta a todas las opiniones y críticas constructivas en cuanto a la conformación del colegiado.

En una nueva intervención, el congresista **PAREDES GONZALES** precisó que los colegios profesionales deben estar conformados solo por egresados de las escuelas profesionales, sin considerar a quienes tengan especialidad o posgrado en la materia.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** dispuso que la iniciativa continúe con su trámite de Reglamento.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a lo dispuesto en la agenda de la sesión, correspondía escuchar la sustentación del Proyecto de Ley 1095/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial para fortalecer y democratizar sus órganos de gobierno y control y disponer su libre afiliación y desafiliación, de autoría del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, a quien le ofreció el uso de la palabra.

El congresista **PAREDES GONZALES** explicó que el objeto del proyecto de ley es fortalecer la democracia institucional de la Derrama Magisterial y el goce de los derechos de sus asociados mediante la modificación de su Estatuto. Dijo que las modificaciones propuestas se basan en los artículos 38, 51 y 55 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y el artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA.

Durante su alocución dio lectura de las modificaciones planteadas en la fórmula legal del proyecto de ley. Concluyó señalando que, actualmente, el Estatuto de la Derrama Magisterial ha sido modificado en diversas oportunidades, pero, a pesar de ello, la versión actualizada no está publicada en la página web de la institución.

Finalizada la sustentación, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA**, entre otros aspectos, solicitó que en la elaboración del dictamen correspondiente se acumule el Proyecto de Ley 1940/2021-CR de su autoría, que gira en torno a la misma manera. Destacó la necesidad de que los maestros, a través de la Derrama Magisterial, puedan elegir la conformación de sus órganos de gobierno.

Por su parte, el congresista **ARAGÓN CARREÑO** solicitó priorizar el Proyecto de Ley 1220/2021-CR que declara de interés público la creación de la Universidad Intercultural Minera de Espinar.

Asimismo, el congresista **PAREDES GONZALES** solicitó gestionar la priorización del dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 689/2021-CR y otros.

Al respecto, la **PRESIDENTA** anunció que se realizarán las gestiones correspondientes para agendar este y otros dictámenes en el Pleno.

A su turno, el congresista **MORI CELIS** solicitó la priorización del Proyecto de Ley 3373/2022-CR, de su autoría, que propone la libre afiliación, desafiliación y devolución de aportes de la Derrama Magisterial.

La **PRESIDENTA** dispuso que el equipo técnico de la Comisión considere los pedidos formulados.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro congresista, dispuso que la iniciativa legislativa 1095/2021-CR continúe con su trámite de Reglamento.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sometió a consulta la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

—o0o—

II. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 20 horas y 10 minutos.



.....
GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....
JUAN CARLOS MORI CELIS
SECRETARIO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.